Solicitud De Aprehensión
Rad. 2022.00610.00
DEMANDANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO con NIT 860.029.396.
DEMANDADO: JAIRO MAYORGA MONTOYA con C.C. 80.260.173

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, paso la presente solicitud de aprehensión, informándole que nos correspondió por reparto. Ordene.

Santa Marta, Treinta (30) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Cuatro (4) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO con NIT 860029396. presentó solitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria del vehículo identificado con placas: JRN023, contra el garante JAIRO MAYORGA MONTOYA con C.C. 80.260.173.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el art. 2.2.2.4.2.3. núm. 2 del Decreto 1835 de 2015, que reglamentó el art. 60 de la Ley 1676 de 2013 y los Art. 5, 6 y 8 de la ley 2213 de 2022, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la solicitud especial de aprehensión y entrega de garantía del automóvil:

Solicitud De Aprehensión
Rad. 2022.00610.00
DEMANDANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO con NIT 860.029.396.
DEMANDADO: JAIRO MAYORGA MONTOYA con C.C. 80.260.173

PLACAS: JRN023
MOTOR: MPA001854
SERIE: 9BGKG48T0MB179078
MARCA: CHEVROLET
MODELO: 2021
COLOR: PLATA SABLE
SERVICIO: Particular
CLASE: AUTOMOVIL
LINEA: JOY

presentada por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO con NIT 860029396, contra JAIRO MAYORGA MONTOYA con C.C. 80.260.173.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena la inmovilización del Automóvil, previamente identificado. Ofíciesele a la Policía Nacional Sección Automotores SIJIN, para que lleve a cabo la inmovilización del rodante. Una vez sea aprehendido deberá ser estacionado en cualquiera de los parqueaderos que informó el demandante, tales como:

PARQUEADERO	DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
LA PRINCIPAL	PEAJE AUTOPISTA MEDELLÍN-BOGOTÁ BODEGA 4 VEREDA EL CONVENTO.	COPACABANA	ANTIOQUIA
LA PRINCIPAL	AVENIDA CARRERA 110 # 6N – 171 BODEGA II.	BARRANQUILLA	ATLANTICO
LA PRINCIPAL	CARRERA 88 #22 B -280 BARRIO TERNERA.	CARTAGENA	BOLIVAR
LA PRINCIPAL	CRA 18 N. 30 – 48 BARRIO LOS ALMENDROS.	BOSCONIA	CESAR
LA PRINCIPAL	CALLE 172A #21A - 89	BOGOTA	CUNDINAMARCA

LA PRINCIPAL	VEREDA EL SANTUARIO 500 MTS DE LA GLORIETA DE GUASCA VÍA GUATAVITA	GUASCA	CUNDINAMARCA
LA PRINCIPAL	CARRERA 5A #1 - 52	GACHANCIPA	CUNDINAMARCA
LA PRINCIPAL	ANILLO VIAL KM 14 LOTE 2. - VÍA EL ESCOBAL FRENTE AL PATIO DE LA FISCALÍA	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
LA PRINCIPAL	GIRÓN SANTANDER (VEREDA LAGUNETA FINCA CASTALIA)	GIRON	SANTANDER
LA PRINCIPAL	BARRIO VILLA ROSA CASA 20 VÍA FÉRREA	BARRANCABERMEJA	SANTANDER
CAPTUCOL	AUTOP. MEDELLÍN BOGOTÁ, PEAJE COPACABANA LOTE 3	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
SIA SAS	AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA PEAJE COPACABANA VEREDA EL CONVENTO BODEGAS 6 Y 7.	COPACABANA	ANTIOQUIA
CAPTUCOL	AV CIRCUNVALAR #6 - 170	BARRANQUILLA	ATLANTICO

SIA SAS	CALLE 81 #38 - 121 B. CIUDAD JARDIN	BARRANQUILLA	ATLANTICO
SINUYA	6 GARZONES KM 11 ANTIGUO RADAR 11 VIA AL AEROPUERTO MONTERIA	MONTERIA	CORDOBA
CAPTUCOL	KM 0.7 VÍA BOGOTÁ MOSQUERA HACIENDA PUENTE GRANDE LOTE 1	BOGOTA	CUNDINAMARCA
PODER LOGISTICO	KM 1.5 VIA BOGOTÁ, MOSQUERA PARIO PEAJE, DETRÁS DE LAS ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL	BOGOTA	CUNDINAMARCA
SIA SAS	CALLE 4 #11 - 05 BODEGA 1 BARRIO PLANADAS	MOSQUERA	CUNDINAMARCA
AUTOFERIA DEL USADO NEIVA	CARRERA 5 #25A - 07 ESQUINA	NEIVA	HUILA
PODER LOGISTICO	ZONA FRANCA TAYRONA BODEGA 4	SANTA MARTA	MAGDALENA
CAPTUCOL	MZ H #25 - 14 SECTOR DEL ANILLO VIAL	VILLAVICENCIO	META
NISSI	MANZANA 10 CASA 23 BARRIO LA MINGA	PASTO	NARIÑO

Solicitud De Aprehensión
Rad. 2022.00610.00
DEMANDANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO con NIT 860.029.396.
DEMANDADO: JAIRO MAYORGA MONTOYA con C.C. 80.260.173

CAPTUCOL	CALLE 36 #2E - 06	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
CAPTUCOL	VARIANTE LA ROMELIA EL POLLO KM 10 SECOTR	DOSQUEBRADAS	RISARALDA

TERCERO: Téngase a la Dra. CLAUDIA VICTORIA RUEDA SANTOYO identificada con C.C. 32.697.305 y T.P. Núm. 59.537 del C S. de la J. como apoderada judicial de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. con las mismas facultades conferidas en memorial-poder.

CUARTO: La copia digitalizada del mismo, será válida como oficio, el cual para su validez deberá ser remitido desde el correo institucional del despacho: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase,

MONICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 116 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Santa Marta, 5 de octubre de 2022

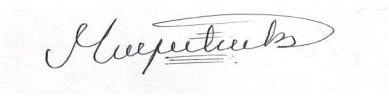

Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDEZ

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta
Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 1702 del 4 DE OCTUBRE DE 2022

Sirvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su numero de Radicacion.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84dae2ae4725cdc7256c998a3a85b395100fba1b37d840651965af38a205dcc9**

Documento generado en 04/10/2022 01:19:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica